Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **MARIELA DE JESÚS DUARTE PATIÑO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., el despacho advierte que la entidad demandada, en la fecha 16 de abril de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003518017, por valor de $196.642,00.**

Adicionalmente, el despacho advierte que el 08 de mayo de 2017 (Fl.148-149), se aprobó la liquidación del crédito ($3.932.838) y las costas de la ejecución ($196.642), y que a través del Título Judicial No.413230002937466 se ordenó el pago de $1.442.979 (Fl.176); consecuencialmente, se ordenará la entrega de la suma depositada, y continuar con la ejecución por el saldo restante ($2.686.501).

El pago será autorizado a favor de la **Dra. CATALINA TORO GÓMEZ, con CC No.32.183.706,** apoderada sustituta de la parte actora, facultada expresamente para recibir (Fl.01 y 104), a quien se le concede el término de cinco (5) días hábiles para que, en cumplimiento de los establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020,** allegue copia del documento de identidad, y seleccione la forma de pago (por ventanilla o por abono en la cuenta del beneficiario).

Si la forma de pago seleccionada es por abono en la cuenta del beneficiario, adicionalmente deberá indicar, el tipo de cuenta bancaria, el número de cuenta bancaria, y el nombre de la entidad bancaria.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a favor de la parte actora el Título Judicial No.413230003518017, constituido por valor de $196.642,00, cuando la presente providencia alcance ejecutoria.

SEGUNDO: CONTINUAR el trámite de la ejecución por la suma de $2.686.501.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.069 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 08 de septiembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94cfaf90bea93c0b9b599967a68f4a54ef8eb8a209c846be577b21c2c5d06507
Documento generado en 03/09/2020 04:57:52 p.m.